

ORDENANZA Nº 112 /2020

TEMA: NOMINA CALLES "NEVADO" Y "AZABACHE"

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Elsa Kuperman (Expte. 45/20), y

CONSIDERANDO:

Que, dicha vecina, es Secretaria de la Comisión Directiva de la Comunidad Punta Canas, solicita nominar las calles adyacentes del emprendimiento a los efectos de contar con una referencia postal del lugar lo más ante posible.

Que, los nombres propuestos para las dos arterias sin nominar son "Azabache" y "Nevado".

Que, la Comisión de nominaciones avala el pedido y los ediles que conforman la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD, han evaluado la petición y ha emitido despacho favorable para la nominación de dichas arterias.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ORDENANZA

<u>ART. 1°: NOMINASE</u> como "Azabache" y "Nevado" las calles ubicadas en el Barrio Villa Hípica de nuestra ciudad, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2°: Registrese, comuniquese, y cumplido, archivese.-

Esquel, 27 de Agosto d∉ 2020.

Lic. Lorena Andersor Secretaria Legislativa A/C

H. Concejo Deliberante Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº 15/20, registrada como Ordenanza Nº 112/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, registrese, dese al Boletín Municipal y cump/ldo, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de Seltiem le de 2020.

CÒOR. TACCETTA MATIAS F. SECNETARIO DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Arq. SERGIO ONGARATO Intendente Municipalidad de Esquel

Presidente

Ciudad de Esquel

Concejo Deliberante

